



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 330 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 21 SEP 2012

VISTOS: La Carta N° 75-2012/ACVICE EIRL de fecha 08 de setiembre de 2012, Carta N° 076-2012/ACVICE de fecha 14 de setiembre de 2012, Informe N° 106-2012/GRP-440310-KIOR de fecha 14 de setiembre de 2012, Informe N° 2386-2012/GRP-440310 de fecha 14 de setiembre de 2012, Informe N° 110-2012/GRP-440310-KIOR de fecha 18 de setiembre de 2012, Informe N° 2429-2012/GRP-440310 de fecha 19 de setiembre de 2012, Memorando N° 757-2012/GRP-440300 de fecha 20 de setiembre de 2012, Informe N° 031-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 21 de setiembre de 2012 e Informe N° 970 -2012/GRP-440320 de fecha 21 de setiembre de 2012, relacionados a la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 05, en el marco de la ejecución de la Obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-2 Simbilá, Perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud Piura"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 75-2012/ACVICE EIRL de fecha 08 de setiembre de 2012, el representante legal de Constructora Acvice Contratistas Generales IERL se apersona ante esta entidad con la finalidad de solicitar la aprobación de la ampliación del plazo parcial N° 05 por quince días calendario en el marco de la ejecución de la obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-2 Simbilá, Perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud Piura"*, debido a la concurrencia de causales que han motivado el atraso en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la entidad. Sustenta su pedido, debidamente anotado en el Asiento N° 184 del Cuaderno de Obra, en el sentido que existen consultas efectuadas aún no absueltas y que están relacionadas a determinadas incongruencias en el componente de instalaciones eléctricas, concretamente en los planos IEM-02, IEM-05 e IEM -06;

Que, mediante Carta N° 76-2012/ACVICE EIRL de fecha 14 de setiembre de 2012, el representante legal de Constructora Acvice Contratistas Generales IERL presenta, por vía notarial, la renuncia a mayores gastos generales por la ampliación de plazo parcial N° 05;

Que, con Informe N° 106-2012/GRP-440310-KIOR de fecha 14 de setiembre de 2012, la Supervisión a cargo de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, manifiesta que estando pendiente la modificación de los planos eléctricos generada en base a las consultas efectuadas por el Contratista, la *"causal de ampliación sigue abierta"*; siendo necesaria la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 05, pues *"las causales del componente de instalaciones eléctricas afectan la ejecución de las partidas contractuales (ruta Crítica), por lo que existe incongruencia entre planos eléctricos y no existe información completa de los planos modificados"*;

Que, en igual sentido, se pronuncia la Dirección de Obras a través del Informe N° 2386-2012/GRP-440310 de fecha 14 de setiembre de 2012, al afirmar que si bien es cierto la fecha inicial de término de la obra fue el 05 de junio, le han sucedido sendas ampliaciones de plazo que han originado que la fecha actual de término sea el 08 de setiembre, por lo que es necesario se apruebe la ampliación de plazo parcial N° 5 por 15 días calendario, extendiéndose el plazo de ejecución desde el 09 de setiembre al 23 de setiembre de 2012;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 330 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

21 SEP 2012

Que, mediante Informe N° 110-2012/GRP-440310-KIOR de fecha 18 de setiembre de 2012, la Supervisora de la Obra remite el Calendario de Obra Vigente para la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 05, a efectos de que se proceda a su aprobación; incidiendo que la demora en absolver las consultas del componente de instalaciones eléctricas afectan la ruta crítica;

Que, a través del Memorando N° 757-2012/GRP-440330 de fecha 20 de setiembre de 2012, la Dirección General de Construcción eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se emita el respectivo acto resolutorio que apruebe la ampliación de plazo parcial N° 05 por quince días calendario en la ejecución de la Obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-2 Simbilá, Perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud Piura";

En ese contexto, a la luz de las cuestiones planteadas por las áreas técnicas de esta instancia Regional, corresponde realizar el análisis respectivo desde el punto de vista jurídico, a efectos de determinar el grado de factibilidad del pedido planteado.

Que, para efectos de establecer el alcance y procedimiento para oponer la petición de la ampliación de plazo en el marco de un contrato de obra, debemos remitirnos a lo dispuesto en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 41° de la Ley, el cual prescribe "De conformidad con el artículo 41 de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado";

Que, en ese entendido, hay que tener en consideración los presupuestos que exige la norma para hacer viable el derecho del contratista. Para ese efecto, el artículo 201° del acotado Reglamento prescribe "Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo";

Que, de la interpretación sistemática de ambas normas, se desprende que los presupuestos para la procedencia de la ampliación de plazo de ejecución contractual de una obra, presupone tanto la concurrencia de la causal como la justificación de que la causal afecta la ruta crítica del Programa de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 330 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 21 SEP 2012

Ejecución de la Obra; por lo que estamos obligados a la verificación de ambos presupuestos para determinar la procedencia de un pedido de ampliación de plazo. En este caso, ambos presupuestos han sido debidamente justificados por el contratista y calificados por la Supervisora de la Obra, quien ha concluido que la demora en absolver las consultas sobre el componente de instalaciones eléctricas ha implicado la afectación a partidas contractuales que forman parte de la ruta crítica; siendo así se debe aprobar la ampliación de plazo solicitada por el Contratista;

Que, en relación al pago de mayores gastos generales ocasionados por la ampliación de plazo parcial N° 05, debe tenerse por aceptada la renuncia al pago de mayores gastos generales presentada en la Carta N° 076-2012/ACVICE de fecha 14 de setiembre de 2012, toda vez que se trata de un derecho de contenido patrimonial de libre disposición;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 031-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 21 de setiembre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que luego de realizar la valoración adecuada de los presupuestos obligatorios que se exigen para la aprobación de ampliaciones de plazo, se ha determinado la concurrencia de los mismos; en ese sentido, atendiendo a la opinión emitida por la Supervisión y los Informes emitidos por la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, se pronuncia por la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 05 por quince días calendario en la ejecución de la obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-2 Simbilá, Perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud Piura"; consecuencia de ello, recomienda emitir el correspondiente acto resolutivo, precisando que la aprobación de ampliación no dará derecho al pago de mayores gastos generales;

Que, mediante Informe N° 970-2012/GRP-440320 de fecha 21 de setiembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la ampliación de plazo parcial N° 05 por quince días calendario en la ejecución de la obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-2 Simbilá, Perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud Piura", formulada por el representante legal de Constructora Acvice Contratistas Generales IERL;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección General de Construcción y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 18 de setiembre de 2012.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 330 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

21 SEP 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 05 por quince días calendario, formulada por el representante de Constructora Acvice Contratistas Generales IERL, en el marco de la ejecución de la obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-2 Simbilá, Perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud Piura"; motivo por el cual debe considerarse ampliado el plazo desde el 09 de setiembre de 2012 al 23 de setiembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la Renuncia a Mayores Gastos Generales, conforme a la Declaración que de forma indubitable ha efectuado el Contratista mediante en la Carta N° 76-2012/ACVICE EIRL de fecha 14 de setiembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato N° 004-2012-GRP, suscrito entre el Contratista y esta Entidad, en lo referido a la ampliación de plazo a que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Constructora Acvice Contratistas Generales IERL en su domicilio legal ubicado en ubicado en Calle Lima N° 379-Piura.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Supervisor, para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
C.R. N° 91102
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA